

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 15 DE ENERO DE 1963

NUM. 12

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de León

NUEVOS PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO

Como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Ley número 85/1962 de 24 de Diciembre próximo pasado, sobre reforma de Haciendas Municipales, y por lo que respecta a los artículos sujetos a precios de venta al público, de tasa o tope máximo, a continuación se detallan los de aquéllos afectados, como consecuencia de la desgravación fiscal correspondiente, y que son los siguientes:

CAFE NACIONAL

	2 Kg.	1 Kg.	500 grs.	250 grs.	100 grs.	50 grs.
<i>Tostado natural:</i>						
Robusta	158,90	79,50	39,70	19,90	7,90	4,00
Liberia	153,90	77,00	38,50	19,20	7,70	3,80
<i>Torrefactado:</i>						
Robusta...	151,20	75,60	37,80	18,90	7,50	3,80
Liberia.....	146,60	73,30	36,60	18,30	7,30	3,70

CAFE EXTRANJERO

	2 Kg.	1 Kg.	500 grs.	250 grs.	100 grs.	50 grs.
<i>Tostado natural:</i>						
Corriente.....	231,10	115,50	57,80	28,90	11,60	5,80
Selecto.....	259,30	129,70	64,80	32,40	13,00	6,50
Superior	287,60	143,80	71,90	36,00	14,40	7,20
<i>Torrefactado:</i>						
Corriente.....	214,60	107,30	53,60	26,80	10,70	5,40
Selecto	240,30	120,10	60,10	30,00	12,00	6,00
Superior.....	266,00	133,00	66,50	33,20	13,30	6,60

CARNES FRESCAS DE VACUNO

Clasificación:	Clase 1. ^a	Clase 2. ^a	Clase 3. ^a
Ternera.....	Libre	63,30	34,10
Vacuno menor.....	»	47,70	25,70
Vacuno mayor.....	»	41,40	23,50

VACUNO REFRIGERADO

Clases:	Ptas. Kg.
Carne de 1. ^a	64,00
Carne de 2. ^a	46,00
Carne de 3. ^a	27,00
Huesos blancos.....	4,00
Huesos rojos.....	0,40
Sebo.....	8,50

CERDO CONGELADO

Conceptos:	Ptas. Kg.
Lomo.....	80 00
Magro.....	70 00
Costillas.....	42,00
Panceta.....	36 00
Lacón.....	33,00
Pies.....	29,00
Tocino.....	26,00
Espinazo.....	19,00
Rebajos de tocino.....	17,00
Huesos.....	3,00

ACEITES

Aceite de soja refinado: 20,00 pesetas litro.

Los anteriores precios son máximos, no pudiendo ser incrementados en cantidad alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 11 de Enero de 1963.

El Gobernador Civil-Delegado,
P. D., El Secretario Técnico,
120 Vicente Coronado Casariego

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIOS

Con fecha 2 del presente mes, el Sr. Recaudador de La Bañeza ha nombrado Auxiliar de 3.^a clase de la citada zona, a don Gabriel Menéndez del Prado, al amparo del número 2 del artículo 32 del Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 10 de Enero de 1963.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 127

Con fecha 4 del presente mes, ha tomado posesión del cargo de Recaudador de Contribuciones en la zona de Riaño, doña Concepción Robles

Balbuena, cesando, en el mismo cargo y fecha, don Aurelio Villán Cantero.

Lo que se hace público para conocimiento de Autoridades y contri buyentes.

León, 10 de Enero de 1962.—El Tesorero de Hacienda, José Tomás Biosca.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 127

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Wenceslao Alvarez Cienfuegos Alvarez, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día quince del mes de Septiembre de 1961, a las once horas y cuarenta minutos, una concesión directa de explotación de mineral de hierro de quinientos treinta y tres pertenencias, llamado «Quinto Aumento a Santa Rita», sito en los parajes Los Lagos, La Calabazosa y otros, del término de Saliencia, Ayuntamientos de Somiedo (Oviedo) y San Emiliano (León), hace la designación de las citadas quinientas treinta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado sobre la línea 3.ª a punto de partida de «Segundo Aumento a Santa Rita» número 22.858, a una distancia de ciento veintinueve metros de la esquina más Oeste de la casa de la antigua mina «Alfa», hoy de la Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., y en dirección Oeste 42 g., 83 Sur; desde el punto de partida a 1.ª estaca en dirección Sur 41,48 Este, se medirán 2.900 metros; de 1.ª a 2.ª en dirección Oeste 41,48 Sur, se medirán 1.500 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección Norte 41,48 Oeste, se medirán 5.500 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección Este 41,48 Norte, se medirán 500 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección Sur 41,48 Este, se medirán 3.000 metros; de 5.ª a 6.ª en dirección Este 41,48 Norte, se medirán 800 metros; de 6.ª a 7.ª en dirección Norte 41,48 Oeste, se medirán 400 metros; de 7.ª a punto de partida, en dirección Este 41,48 Norte, se medirán 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de la concesión que se solicita de 533 hectáreas. Los rumbos están referidos al Norte verdadero y graduación centesimal.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 29.216 (Oviedo) y 13.094 (León).

León, 4 de Enero de 1963.—Ricardo González Buenaventura. 69

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

ESTADO MAYOR 4.ª Sección

Incorporación de los reclutas del reemplazo de 1962

1. Los reclutas efectuarán los viajes necesarios para la concentración desde su casa a la Caja de Recluta que les corresponda por cuenta del Estado, haciendo uso de las hojas de Movilización de la Cartilla Militar, según dispone el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Las empresas civiles de transporte deberán aceptar dichas hojas sin poner impedimentos.

2. Desde el día que salen de sus casas los reclutas tendrán derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios. Por los Ayuntamientos se les facilitarán socorros de marcha en la cuantía que para cada uno determinen las Cajas a los Alcaldes, que será en proporción al número de comidas que tengan que efectuar hasta su incorporación a Caja, los cuales serán reintegrados por las Unidades de destino a la presentación de los correspondientes cargos.

A los reclutas que no precisen realizar comida alguna en su viaje de incorporación a las Cajas, no se les facilitará por los Ayuntamientos ningún socorro de marcha.

3. Queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase durante la marcha desde las Cajas de Recluta a las Unidades. Los Jefes de Partida entregarán a cada recluta en la Caja de concentración, el saco petate reglamentario y al recibirlo tendrán que desprenderse de las maletas y de toda clase de bultos.

4. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado 3 los reclutas con destino a Canarias, Baleares, Ifni y Sahara, que podrán hacer uso de las maletas.

Valladolid, 11 de Enero de 1963.—De Orden de S. E.—El General Jefe de E. M.—P. A.—El Teniente Coronel 2.º Jefe Acctal. de E.M. (ilegible).

126

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

SECRETARIA GENERAL

ARCHIVO GENERAL DE CORREOS

RELACION de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el Boletín Oficial del Estado y «Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden	Número de origen	Fecha de la imposición	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valor declarado		CLASE DE OBJETO
						Pesetas	Cts.	
1	25	30 - 8 - 61	Madrid	León	José Rodríguez	1.000	—	O. A.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio de este Ramo. Madrid, 21 de Diciembre de 1962.—P. El Secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible).

Administración municipal

Aguntamiento de Mansilla de las Mulas

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones optando al concurso para la provisión de la plaza de Gestor de arbitrios municipales, por el sistema de gestión afianzada, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de finalizado el plazo de exposición, a las diecisiete horas, en la Casa Consistorial. Mansilla de las Mulas, 5 de Enero de 1963.—El Alcalde, N. Miguélez Ludeña.

83 Núm. 54.—57,75 ptas.

Aguntamiento de Ponferrada

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir el concurso-subasta para la ejecución de las obras de construcción de aceras en ambas márgenes de la carretera de Orense, hasta el K n. 2; construcción de acera en la margen derecha, en el sentido Coruña-Madrid, de la calle General Vives, e instalación de alumbrado público en la calle General Vives y reforma del existente en las calles Gómez Núñez y Calvo Sotelo, por el presente se advierte que quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 10 de Enero de 1963.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 115

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se sigue recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Rogelio Tabuyo Martínez, promovido ante el supremo Tribunal Provincial de León, contra Decreto de la Alcaldía de Villamontán de la Valduerna, de 5 de Mayo de 1962, que impuso al recurrente multa de 50 pesetas, por ha-

ber cercado con alambre de espino una parcela de terreno, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 5 de Enero de 1963.—José de Castro Grangel. 74

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso administrativo pendiente recurso, que se tramita con el número 112 de 1962, interpuesto por el Sr. Abogado del Estado, en representación de la Administración General del Estado, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, solicitando que se declarase no eran conformes a derecho y se anule totalmente, declarando que el precio justo que procedía abonar en fincas expropiadas en expediente incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena (León), era el señalado por la Administración.

Y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, por el presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de D.ª Lucila Feo, cuyo segundo apellido se ignora, vecina que fue de León, como propietaria de la finca número 41 de expresado expediente, para que en el término de treinta días comparezcan ante esta Sala, personándose en forma, si a su derecho convinieren, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro. 51

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 209 de 1960, sobre estafa, contra Atanasio Alvarez Alonso, en la que se acordó sacar a subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al mismo que a continuación se describen:

1.º Una viña, al sitio de «El Perón», del término municipal de Valdevimbre, de cuatro heminas, con 404 cepas, que linda: Norte, Hros. de Doroteo Ludena; Sur, desconocido; Este, Laurentino Alonso, y Oeste, Hros. de Miguel Alvarez, valorada en 2.400 pesetas.

2.º Otra viña, al sitio conocido por «Sanda Corral de Vallejo», término Municipal de Valdevimbre, que linda: Norte, Hros. de Bernardo Alonso; Sur, desconocidos; Este, senda, y Oeste, desconocidos, de 3 heminas y unas 290 cepas, valorada en 2.000 pesetas.

3.º Otra viña, al sitio de «Mirones», del mismo término Municipal que las anteriores, y que linda: Norte, senda; Sur, Hros. de Francisco; Este, Hros. de Luis Alonso, y Oeste, Valle, de una hemina y media de cabida con 129 cepas. Valorada en 1.050 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de Febrero próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el tipo de valoración para la segunda subasta, admitiéndose cualquier postura que se ofrezca, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero; los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas, unida a las actuaciones y de existir créditos preferentes el remate se subroga en ellos.

Dado en León, a siete de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

103 Núm. 51.—157,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada, en funciones de Primera Instancia por licencia del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de sesenta y ocho mil ochocientos veintisiete pesetas y cincuenta céntimos, por demanda de D.ª Irene Vega Arias, mayor de edad, asistida de su marido D. Saturnino González Ares, vecina de Congosto, contra los desconocidos herederos de D. Benjamín Castaño Rano, Maestro jubilado y vecino que fue de Congosto.

En tal proceso, por providencia de hoy, acordó admitir a trámite la demanda y emplazar a los demandados, a medio de edictos, para que en término de nueve días hábiles, comparezcan en los autos en forma, contestando la demanda.

Y en cumplimiento de lo acorda-

do. para que sirva de emplazamiento a los demandados, desconocidos herederos de D. Benjamín Castaño Rano, mayor de edad, Maestro jubilado, vecino que fue de Congosto, para que en término de nueve días comparezcan en los autos en forma, contestando la demanda, y con el apercibimiento de que no haciéndolo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro el presente edicto en Ponferrada, a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Paciano Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez.

8 Núm. 48.—110,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de cognición núm. 241 de 1962, seguido en este Juzgado por D. Tomás Hernández García, contra Instituto de Higiene Pecuaria, S. A., se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes, de la una como demandante D. Tomás Hernández García, mayor de edad y vecino de León, representado y dirigido por el Letrado D. Gaspar Moisés González Pérez y de la otra como demandado el Instituto de Higiene Pecuaria, S. A., de Madrid, sobre reclamación de cantidad y —Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo.—Que estimando la presente demanda interpuesta por D. Tomás Hernández García, contra Instituto de Higiene Pecuaria, S. A., debo condenar y condeno a la sociedad demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de cuatro mil cuatrocientas diecisiete pesetas con veinte céntimos; imponiendo por precepto legal a la Entidad demandada las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. D. Berrueta.—Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha.—Firmado: Mariano Velasco.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al demandado en rebeldía, por medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el V.º B.º del Sr. Juez Municipal número uno en la ciudad de León, a catorce de Diciembre de mil novecien-

tos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal n.º 1, Fernando Domínguez Berrueta. * 6336 Núm. 53.—91,35 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a 31 de Diciembre de 1962. El Sr. D. Manuel Álvarez Martínez, Juez Municipal sustituto, Letrado, habiendo visto los autos de juicio de faltas núm. 285/962, seguidos de oficio, a excitación del Sr. Fiscal Municipal, contra Bernardino Soto López, de 30 años, casado, hijo de Amancio y Obdulia, natural de Paradaseca y vecino de Ponferrada, chófer; sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Bernardino Soto López, como autor de una falta de desobediencia y resistencia a la Autoridad en función de servicio, a la multa de doscientas pesetas en papel de pagos al Estado, y correctivo de represión privada; imponiéndole además las costas procesales de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado dicho, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 2 de Enero de 1963.—L. Álvarez. 72

Anulación de requisitoria

Por la presente se hace saber que han sido dejadas sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura de Benito Parla González, de 30 años en 1957, hijo de Antonio y María, natural de Lumajo y vecino de Burgos, jornalero de profesión, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de Burgos, de 20 de Enero de 1958, en el de la provincia de León y en el de Vizcaya el 22 del propio mes y año, por haber ingresado en prisión a disposición de este Juzgado, en sumario instruido con el núm. 42 de 1957, por matrimonio ilegal y uso de nombre supuesto.

Valencia de Don Juan, a 5 de Enero de 1963.—El Juez de Instrucción, César Mallo. 63

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal de la Ribera Alta del Porma

El Presidente de la Comunidad de Regante de la Ribera Alta del Porma, convoca a todos los usuarios para la Junta General que se celebrará en

segunda convocatoria el día 27 de Enero de 1963, a las tres de la tarde, en el local Escuela de Moral, por no haberse alcanzado el quórum señalado por el art. 50 de las Ordenanzas de la Comunidad en la primera convocatoria señalada para el día 16 de Diciembre pasado. El orden del día será el siguiente:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto presentado por el Sindicato.
- 3.º Dar a saber el estado de las obras y su finalización.
- 4.º Proyecto de trazado de brazales y acequias y su financiación.
- 5.º Ratificación de los pagos en cuanto a los firmantes y no firmantes.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Moral, 5 de Enero de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Jacinto García.

91 Núm. 52.—76,15 ptas.

Mutualidad Laboral del Carbón del Noroeste

ANUNCIO

Se vende en pública subasta por el sistema de pujas a la llana, una furgoneta marca «Austin», modelo A 40, desechada del servicio.

La subasta se celebrará el día 18 de Enero próximo a las doce horas en el domicilio de la Entidad, (Colón, 18 León), donde hasta las once horas del mismo día, podrán examinarse: pliego de condiciones, proposiciones y vehículo.

11 Núm. 14.—36,75 ptas.

Comunidad de Regantes de Presa Grande de Villafruela del Condado

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 53 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General ordinaria para el día 20 del actual, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la que se tratará lo siguiente:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior que presentará el Sindicato.
- 3.º Modo del aprovechamiento de las aguas y su distribución en el año en curso.
- 4.º Cumplimiento de lo dispuesto del art. 9.º de las Ordenanzas.
- 5.º Examen y resolución de la censura de cuentas que presentó la Comisión organizadora.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, 5 de Enero de 1963.—El Presidente, Sigifredo Miares.

90 Núm. 56.—68,25 ptas.